



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de febrero dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00212-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal del demandado, la cual tuvo resultado negativo.

Así las cosas, en atención a la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, por ser procedente, se ordena oficiar a la EPS SURA, con el fin de que informe al Juzgado si el demandado se encuentra actualmente afiliado a dicha entidad, en cuyo caso indicará sus datos de localización y los datos de su empleador, tales como nombre, NIT o cédula, teléfono y dirección.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 022
fijados el 15 DE FEBRERO DE 2021

LL